

ALERTA COMPLIANCE

**PASE PERSONAL Y VEHICULAR PARA NUEVAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y
NUEVO PASE VEHICULAR DISTRITAL**

C|P|B

ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

MAYO **2020**

PASE PERSONAL LABORAL

¿QUIÉNES PUEDEN TRAMITARLO?

Seguirá rigiendo para las actividades y servicios esenciales que ya se encontraban habilitadas y podrá ser gestionado por quienes las siguientes nuevas actividades económicas, como por ejemplo:

- Servicios de comercio electrónico para la venta de vestuario, calzado y electrodomésticos, libros, útiles escolares y artículos para oficina.
- Servicios de apoyo al diagnóstico, odontología, oftalmología, rehabilitación, reproducción humana, veterinarias.
- Servicios de aplicativos móviles para servicios de delivery prestados por terceros.
- Servicios técnicos y profesionales independientes (informática, gasfitería, jardinería, electricidad, carpintería, lavandería, mantenimiento de artefactos, reparación de equipos, servicios de peluquerías y cosmetología, ferreterías, servicios de limpieza o asistencia del hogar).
- Actividades deportivas federadas.

¿CÓMO SE TRAMITA Y CUÁL ES SU VIGENCIA?

Se obtiene mediante inscripción en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano:

www.gob.pe/paselaboral



Tiene una **vigencia de 4 días calendario**, pudiendo ser renovado.

PASE VEHICULAR LABORAL

¿QUIÉNES PUEDEN TRAMITARLO?

- Personas que ya gestionaron su Pase Personal Laboral y que requieran trasladarse en sus vehículos.
- Deberán portar ambos pases, así como su DNI y fotocheck de la empresa.



¿CÓMO SE TRAMITA Y CUÁL ES SU VIGENCIA?

Se obtiene ingresando al mismo enlace del Pase Personal Laboral:

www.gob.pe/paselaboral



Debe renovarse cada **4 días calendario.**

PASE VEHICULAR DISTRICTAL

¿PARA QUÉ Y CÓMO SE UTILIZA?

- Para el abastecimiento de alimentos, medicinas y servicios financieros.
- Es válido solo dentro del distrito de residencia, y solo para una persona por vehículo.



¿CÓMO SE TRAMITA Y CUÁL ES SU VIGENCIA?

Se obtiene mediante inscripción en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano:

www.gob.pe/pasevehicular



Será válido hasta el **30 de junio**.

CONTACTO:



Germán Carrera Rey
Socio Senior
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre
Asociada Senior
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



Danitza Echeandía Pusic
Abogada
decheandia@cpb-abogados.com.pe